

SOLICITUD DE SALA DE ENSAYOS

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Córdoba le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados al tratamiento de datos descrito a continuación:

- **Denominación:** Usuarios/as de salas y recursos de la Casa de la Juventud.
- **Responsable:** Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Juventud. Campo Madre de Dios s/n, CP 14071 - Córdoba, e-mail: juventud@cordoba.es, tel. 957 764 707
Delegado de Protección de Datos, e-mail: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es
- **Finalidad:** Gestión los datos de las/os usuarias/os y representantes de entidades y colectivos que requieren el uso de salas o de otros recursos de la Casa de la Juventud.
- **Legitimación:**
RGPD: 6.1.a) El consentimiento de la/del interesada/o en lo que se refiere a la recepción de información para fidelizarla/o como usuaria/o y al uso de imágenes para difusión en web corporativa y redes sociales..
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la/el interesada/o es parte o para la aplicación a petición de esta/e de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
- **Plazo de conservación:** Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- **Existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles:** No procede.
- **Destinatarias/os:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir, oponerse o solicitar la limitación del tratamiento respecto a los datos personales relativos a la persona afectada. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento indicado mediante la dirección de e-mail: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CONSENTIMIENTO:

En el Departamento de Juventud difundimos regularmente los resultados de las diversas actividades programadas y de usuarias/os de recursos de la Casa de la Juventud a través de diversos cauces de comunicación del Ayuntamiento de Córdoba (web, redes sociales, publicaciones y diversos documentos divulgativos y técnicos) donde la imagen es necesaria para ilustrar el trabajo que se viene realizando. Es por ello que agradeceríamos que nos autorizara a reproducir, con fines exclusivamente divulgativos y científicos, las fotografías de la actividad en la que participa y en las que sale su imagen:

- Doy mi consentimiento a la reproducción de fotografías y videos donde aparezca mi imagen con fines exclusivamente divulgativos y científicos, en los diversos cauces de comunicación del Ayuntamiento de Córdoba.
- Doy mi consentimiento para recibir información sobre las actividades que lleve a cabo la Delegación de Juventud.

NOTA: EN CASO DE MENORES DE 14 O MÁS AÑOS, EL CONSENTIMIENTO LO PODRÁ DAR LA/EL MENOR PERSONALMENTE.

SOLICITUD DE SALA DE ENSAYOS

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO

1.- PERSONAS DESTINATARIAS.

- Grupos de música no profesionales compuestos, al menos en un 66%, por jóvenes entre 14 y 35 años, nacidos/as o residentes en Córdoba.
- Artistas solistas no profesionales, con edad comprendida entre 14 y 35 años, nacidos/as o residentes en Córdoba.

2.- TARIFAS.

- Un uso puntual (2 h. 30 m.): 10 €
- Un uso semanal (2 h. 30 m./semana): 36 €/mes.
- Dos usos semanales (5 h./semana): 75 €/mes.

3.- FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE USO.

3. 1. **Condiciones de reserva.** El uso de la sala de ensayo se podrá reservar a cada grupo por un período máximo de tres meses, prorrogables por periodos de tres meses hasta un máximo de un año. A partir del año no podrá volver a reservarse hasta pasados seis meses, si bien podrá seguir haciéndose uso de la sala por períodos mensuales en el caso de que no estuviera reservada.

Cada grupo podrá reservar un máximo de dos turnos a la semana.

A los efectos de aplicar lo contemplado en los párrafos anteriores y en los que siguen, se considerará que dos grupos que se denominen de distinta manera son el mismo grupo cuando coincidan más del 50% de sus integrantes.

3. 2. **Solicitudes y reservas de espacio.** Quien esté interesada/o en reservar el uso de una sala de ensayo habrá de dirigir la solicitud, de acuerdo con el modelo que se facilite, al servicio de Banco de Recursos de la Casa de la Juventud, con una antelación mínima de quince días. El importe en concepto de reserva de la sala se abonará en los primeros cinco días de cada mes mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se determine.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS/AS.

4. 1. Los grupos beneficiarios respetarán los turnos que se les asignen. En caso de que algún turno no vaya a ser ocupado de acuerdo con la reserva efectuada, por causa ajena al Departamento de Juventud, la persona representante del grupo hará saber esta circunstancia al Departamento de Juventud con una antelación mínima de 24 horas, salvo en el caso de imposibilidad sobrevenida, que se justificará debidamente antes de hacer uso del siguiente turno. En el siguiente cuadro figuran los días que, como máximo, se puede faltar al uso de sala sin perder el derecho a seguir usándola.

	FALTAS JUSTIFICADAS	FALTAS NO JUSTIFICADAS
FALTAS CONSECUTIVAS	4	2
FALTAS NO CONSECUTIVAS	6	3

4. 2. El uso de la sala es intransferible, salvo para casos excepcionales de carácter puntual y, en todo caso, previa comunicación al Departamento de Juventud con una antelación mínima de tres días.
4. 3. El impago de la tarifa que corresponda por la reserva de las salas dará lugar a la pérdida del derecho a seguir usándolas, no pudiendo volver a reservarlas hasta transcurridos seis meses.
4. 4. Los grupos beneficiarios son responsables de mantener las salas en el estado de conservación y limpieza en que le sean entregadas. Asimismo velarán por el correcto uso y manipulación del equipamiento de las salas, pudiéndoseles exigir la reparación o reposición de material en el caso de que éste sufriera deterioros como consecuencia de un mal uso del mismo, sin perjuicio de la obligación de abonar las tarifas correspondientes a la reserva y uso de las salas.
4. 5. El acceso al servicio de salas de ensayo implica la aceptación de estas normas.